



TC 83869

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

87977



No. 1 0 0 9 0



PROTOCOLIZACION.-
DOCUMENTOS RELATIVOS AL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL Y
REPRESENTACION LEGAL;
PODER ESPECIAL OTORGADO A FAVOR DE DIEGO PEREZ
ORDOÑEZ Y OTROS; y,
NOMINA DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA:
EASTERN SPORTS INC.

(Handwritten mark)

CUANTIA INDETERMINADA
QUITO 11 OCTUBRE 2011

***** imc *****

DI 5 COPIAS

21 10 11-037-012

Quito, 07 de Octubre de 2011

87973



Doctor
Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito
Ciudad.-

Estimado Dr. Machado

De conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a Usted se sirva protocolizar los documentos a continuación:

1. Certificado de existencia legal y representación legal de la compañía EASTERN SPORTS INC.
2. Poderes especiales otorgados por EASTERN SPORTS INC a favor de Diego Pérez Ordóñez y otros.
3. Nómina de acciones y accionistas de la compañía EASTERN SPORTS INC.

Una vez protocolizados los documentos le solicito conferirme cinco copias certificadas de la protocolización.

Atentamente,


Ana Belén Nieto
Mat. 17 - 2009 - 002 CJ



87979

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 547901

ALICODPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA

PAG: 1
// GLJQPA20 //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 811629

QUE LA SOCIEDAD

EN SPORTS INC.
CUENTA REGISTRADA EN LA FICHA: 286820 ROLLO: 42162 IMAGEN: 2
EL CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

SUS DIRECTORES SON:
) SANDRA ESPINOSA
) DALILA GONZALEZ JARAMILLO
) VIOBELDA MARTINEZ

SUS DIGNATARIOS SON:
IDENTE : SANDRA ESPINOSA
PRESIDENTE : DALILA GONZALEZ JARAMILLO
GERENTE : DALILA GONZALEZ JARAMILLO
SECRETARIO : VIOBELDA MARTINEZ

EDICION Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA A EL SEIS DE SEPTIEMBRE
DOS MIL ONCE A LAS 10:35:26 A.M.

ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 11 - 811629
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 097499
FECHA: Martes 06, Septiembre DE 2011
GLJQPA20 //

Zuguey M. Agredo
ZUGUEY AGREDO PIANETTA
CERTIFICADOR



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA
2 presente documento público
3 ha sido firmado por *Zuguey Agredo*
4 quien actua en calidad *Director*
5 y esta revestido del sello/timbre de *30*

CERTIFICADO

6 En Panama el día 09 SEP 2011
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 63,308
9 Sello/timbre 10 Firma *W. Agredo*

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la presente, de poder especial, gobernado por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente poder especial la compañía EASTERN SPORTS INC, representada por el señor/a SANDRA ESPINOSA, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No8-219-2370.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Sobre la base de lo anterior el señor/a SANDRA ESPINOSA, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No8-219-2370 en su calidad de Presidente y por tanto representante legal de EASTERN SPORTS INC confiere poder especial, aunque amplio y suficiente de acuerdo al derecho ecuatoriano, a favor de las siguientes personas, todas residentes en la República del Ecuador: Diego Pérez Ordóñez, Bruno Pineda Cordero, Juan Manuel Marchán Maldonado, Ana Belén Nieto Cabrera y Mariela Perrone Reed, para que cualquiera de ellos, de manera individual o colectiva, puedan llevar a cabo lo siguiente:

- a) Celebrar la escritura pública de constitución de una sociedad mercantil en Ecuador, de la que la poderdante sea socia o accionista, incluyendo pero sin limitarse a llevar a cabo todas las gestiones y trámites necesarios para el otorgamiento y cierre de la prenombrada escritura pública.
- b) Hacer trámites y gestiones con cualquier tercera persona para lograr la constitución de dicha sociedad, incluyendo pero sin limitarse a obtener y gestionar documentos públicos, cuentas y documentos bancarios, publicaciones, registros, obtención de documentos y solicitudes, por ejemplo.
- c) Obtener cualquier documento, autorización o permiso que sean necesarios para la constitución de la sociedad mercantil mencionada y para que aquella tenga vigencia legal y pueda contratar con terceros. Gestionar, negociar e interactuar con cualquier persona o autoridad en la República del Ecuador.
- d) En general, firmar o suscribir documentos, peticiones, formularios o cualquier tipo de papeles, hacer cualquier tipo de gestión o trámite necesarios para la constitución y funcionamiento de una sociedad mercantil ecuatoriana, incluyendo documentos municipales, administrativos, societarios, mercantiles y tributarios, por ejemplo.
- e) Actuar a nombre de la mandante en la Junta General de Accionistas de la sociedad mercantil ecuatoriana para designar al Gerente General y Presidente de la sociedad ecuatoriana.

Es la intención clara y expresa del poderdante que no haya persona o autoridad en la República del Ecuador que pueda alegar insuficiencia o falta de claridad de poder.

Este instrumento se registrará por las leyes de la República del Ecuador.

Sandra Espinosa

Yo, GUILLERMO COLLADO ORDÓÑEZ, Notario Público
Representante Legal Eastern Sports Inc.
Notario, del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-429-600

CERTIFICO:

Que hemos cotejado los (los) originales con la que aparece en copia de la Cédula de Poder y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica(s).

Panamá,

9 SEP 2011

Testigo

Testigo

GUILLERMO COLLADO ORDÓÑEZ
Notario Público Undécimo



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

Pais PANAMA

1 el presente documento público

2 ha sido firmado por Guillermo Calles Obedin

3 quien actúa en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de S

CERTIFICADO

5 EN Panama 09 SEP 2011 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 63203

9 Sello/timbre S 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



PODE

La Pc
pana
de Pl
Pode

(1) R
a efe
591 c

(2)
oblig
comp
com
inscri
renta
del P

(3) A
las cc

Sand
Repr

Convi
l Pais
il pre
ha s
quie
nes

ACCIONISTAS/SOCIOS DE LA COMPAÑIA EASTERN SPORTS INC.

SANDRA ESPINOSA en mi calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía EASTERN SPORTS INC. Certifico que los socios/accionistas de la citada compañía son:

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Sandra Espinosa	Casada	Panameña	P.H. Credicorp Bank, Piso 24, Ciudad de Panamá
2	Dalila de Gonzalez	Casada	Panameña	P.H. Credicorp Bank, Piso 24, Ciudad de Panamá
3	Viodelda Martinez	Soltera	Panameña	P.H. Credicorp Bank, Piso 24, Ciudad de Panamá
4				
5				
6				
7				

Sin otro particular me suscribo,

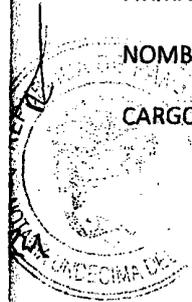
Atentamente

FIRMA



NOMBRE: Sandra Espinosa

CARGO: Presidente



SR. GUILLERMO COLLAZO ORDÓÑEZ, Notario Público, Undécimo, del Circuito de Panamá con Cédula No. 8-201-1900

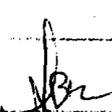
de Pedro Brindley

9 SEP 2011

Panamá



Testigo

Testigo

GUILLERMO COLLAZO ORDÓÑEZ
Notario Público Undécimo

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
Pais PANAMA

1 El presente documento público
2 ha sido firmado por Guillermo Calleja Cedeno
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de

CERT

09 SEP 2011

5 EN Panama Verona
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 63202
9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

87983



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la Abogada Ana Belén Nieto, afiliada con matrícula No. 17-2009-002 CJ., con esta fecha, y en siete fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas actualmente a mi cargo; los documentos relativos al certificado de existencia legal y representación legal; Poderes Especiales otorgados a favor de Diego Pérez Ordóñez y Otros; y, nómina de acciones y accionistas de la Compañía EASTERN SPORTS INC., que anteceden.-

Quito, once de octubre de dos mil once.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y NOVENA COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí; y en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en Quito, a quince de marzo del dos mil doce.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito